

MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR COVID



De acuerdo a las indicaciones brindadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- y de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, se continúa con la implementación de protocolos para evitar el contagio del COVID-19 en oficinas registrales a nivel nacional.

Los usuarios que visiten nuestras sedes de RENAP deben cumplir de forma obligatoria con las siguientes disposiciones:

- Colocar de forma correcta y permanente la mascarilla.
- Acceder a la toma de temperatura y aplicación de alcohol al ingresar a la oficina registral, encontrará habilitados dispensadores en distintos puntos de las instalaciones para su uso.
- Guardar distanciamiento de metro y medio entre cada usuario, dentro y fuera de la oficina registral de RENAP visitada.
- No se permite el ingreso de acompañantes, ingresa únicamente la persona que realizará el trámite.

Dichas medidas han sido implementadas a partir del año 2020 como prevención a la propagación del virus y con la finalidad de otorgarles a nuestros usuarios y colaboradores la protección necesaria. Constantemente se llevan a cabo estrictos protocolos de sanitización dentro de las instalaciones y puestos de trabajo de –RENAP-.